



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 27 OCT 2015

Expte. N° 166/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el traslado definitivo del Sr. Carlos Enrique CORREA, quien se encuentra afectado en forma transitoria por Resolución R-N° 0712-15 al COMEDOR UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES de la citada Secretaría, sin modificación de su situación de revista, con efecto al 15 de junio de 2015.

QUE fundamenta su solicitud la necesidad de contar con personal con experiencia, destreza y habilidad en el servicio.

QUE el Sr. CORREA a fs. 7 vta. presta su conformidad a lo solicitado por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

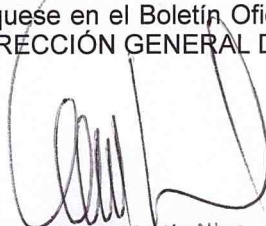
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

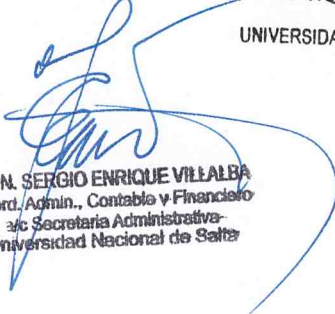
ARTICULO 1°.- Afectar definitivamente al Sr. Carlos Enrique CORREA, D.N.I. N° 33.970.705, ORDENANZA, Categoría 7 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, al COMEDOR UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sin modificación de su situación de revista, a partir de la fecha su notificación, por lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1103-15